

RESOLUCIÓN N°: 2048/17.-
Ramallo, 06 de julio de 2017

VISTO:

El mal estado de la Ruta Provincial N° 1001 – 087 – 02, la cual recorre las Localidades de Villa General Savio, Villa Ramallo y El Paraíso; y

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el camino de ingreso a la Localidad de Villa General Savio se encuentra totalmente cortado por su reconstrucción;

Que la única alternativa para salir de la mencionada Localidad es el camino de tierra, Ruta Provincial N° 1001 - 087 – 02 y en los días de lluvia se vuelve intransitable;

Que ante una situación de emergencia, la única alternativa es salir por la Ruta Nacional N° 9, lo que acarrea una gran pérdida de tiempo;

Que por el camino alternativo de tierra transitan diariamente profesionales, trabajadores, maestros, médicos y vecinos de la Localidad de Villa General Savio que desarrollan su actividad laboral fuera de la misma;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase, en carácter de urgente, el mejorado del camino de la Ruta Provincial N° 1001 - 087 – 02 al Administrador General de Vialidad, Ingeniero Campos, Mariano y al Jefe de Zona 1 Desa, Gastón.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Dirección de Vialidad Provincial, ubicada en Avda. 122 N° 825 – La Plata.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.-----